



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO

TIPUTINI - AGUARICO - ORELLANA



*Junto al pueblo, trabajando para el pueblo...*

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico, en sesión ordinaria realizada el once de octubre de 2017,

### CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en sesión ordinaria de 14 de febrero de 2011, autorizó la ampliación del plazo de sesenta días para que los beneficiarios del sorteo de la compra-venta de los lotes de terrenos ubicados en la expansión urbana de Tiputini, procedan a efectuar el pago correspondiente;

Que, el Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en sesión ordinaria de 27 de junio de 2011, autorizó la ampliación del plazo en el término de quince días para que los beneficiarios del sorteo de la compra-venta de los lotes terrenos ubicados en Tiputini, procedan a cancelar el valor total que adeudan a la Municipalidad;

Que, el miércoles 28 de junio de 2017 se mantuvo una reunión con los beneficiarios de los terrenos para informar sobre aquellas personas que todavía no han realizado los trámites pendientes de legalización, donde se acordó fijar un plazo de 60 días calendario para cumplir con este requisito, plazo que se cumplió el 28 de agosto de 2017;

Que, el Arq. José Martínez, Analista de Control Urbano y Rural, mediante informe técnico N° GADMCA-JP-2017-074-IT, indica que el tiempo transcurrido desde la adjudicación de los lotes (02 de septiembre de 2010), es de aproximadamente 7 años, tiempo en el cual algunos beneficiarios no han cumplido con las condiciones estipuladas en la Ordenanza vigente y del análisis realizado a diez (10) adjudicatarios no han realizado el trámite de legalización mediante escritura pública, tampoco han ejecutado edificaciones ni cerramientos;

Que, el Ing. Byron Pontón Zabala, Analista de Unidad de Avalúos y Catastros, mediante informe técnico N° 010-AAC-BP-17 detalla los lotes de la ampliación urbana de Tiputini, que hasta el 10 de octubre de 2017, no han legalizado ni registrado las escrituras respectivas, incumpliendo el acuerdo pactado en reunión del miércoles 28 de junio del 2017, donde se acordó con los beneficiarios de estos terrenos, fijar un plazo de 60 días calendarios, para que realicen los trámites pertinentes de legalización, plazo que se cumplió el 28 de agosto de 2017;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el pleno del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en sesión extraordinaria realizada el once de octubre de 2017, en el quinto punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes RESOLVIÓ:





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO

TIPUTINI - AGUARICO - ORELLANA



*Junto al pueblo, trabajando para el pueblo...*

1.- Revertir al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguariico y declarar vacantes los lotes de terreno adjudicados en el sorteo de la compra-venta ubicados en la expansión urbanística de Tiputini, que hasta la presente fecha no han cancelado ningún valor o no han realizado la escritura pública respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la "Ordenanza que regula el proceso de adjudicación y venta de terrenos municipales ubicados en la zona urbana y zonas de expansión urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguariico", según el siguiente listado:

N°	Clave catastral	Nombres y apellidos	RUC/CI	Mz.	N° Lote	Área m2	Observación
1	220254 010334 008000	CAMPUZANO OQUENDO EFREN VICENTE (Adjudicado 2-SEPT-2010)	0917034852	34	008	570	Pagado sin escrituras
2	220254 010334 00900	MAYAKU VARGAS RAMON ESTEBAN (Adjudicado 17-OCT-2011)	1600298531	34	009	570	Pagado sin escrituras
3	220254 010338 004000	CAJA DE AHORRO Y CREDITO PANDUCHICTA (Adjudicado 17-OCT-2011)	S/N	38	004	575.25	Pagado sin escrituras
4	220254 010348 004000	CHIPRE CASTRO ENRIQUE DANIEL (Adjudicado 2-SEPT-2010)	0912818556	48	004	511.68	Pagado sin escrituras
5	220254 010351 003000	BANCO DE FOMENTO (Adjudicado 28-FEB-2014)	S/N	51	003	492.80	Donación sin trámite
6	220254 010351 004000	ATACHI COQUINCHE SILVIA MARIA (Adjudicado 22-JUN-2015)	1500253438	51	004	451.10	Sin cancelar, sin escrituras
7	220254 010353 003000	SALAZAR PATIÑO HERNAN GIOVANNY (Adjudicado 17-OCT-2011)	1801792886	53	003	459.4	Pagado sin escrituras

2.- Conceder por una sola vez la ampliación del plazo en el término de ocho (8) días a partir de la notificación, para que los beneficiarios de la adjudicación de los lotes de terreno ubicados en la expansión urbana de Tiputini, procedan a legalizar las escrituras debiendo cancelar el valor del terreno al precio actual que es \$2,00 el m2, considerando que al ser instituciones públicas u organizaciones gremiales deben realizar diversos trámites legales, según el siguiente listado:

N°	Clave catastral	Nombres y apellidos	RUC/CI	Mz.	N° Lote	Área m2	Observación
1	220254 010332 005000	CLUB 12 DE FEBRERO (Adjudicado 02-SEPT-2010)	0201594256000	32	005	588,98	Pagado sin escrituras
2	220254 010335 004000	ASOCIACION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GADMCA (Adjudicado 02-SEPT-2010)	2290314499001	35	004	547,22	Pagado sin escrituras
3	220254 010351 002000	DIRECCION DISTRITAL CANTONAL DE EDUCACION (Adjudicado 23-ABR-2012)	2260014920001	51	002	1664,23	Pagado sin escrituras



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO

TIPUTINI - AGUARICO - ORELLANA



*Junto al pueblo, trabajando para el pueblo...*

3.- Para el efecto el Comisario Municipal, procederá a realizar las notificaciones de la presente resolución, a quienes no han cancelado y/o legalizado los lotes de terreno adjudicados por la municipalidad. **NOTIFIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, el once de octubre del dos mil diecisiete.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

  
Dra. Paulina Basantés Salinas  
**SECRETARIA DE CONCEJO  
QUE LO CERTIFICA.-**



**Información, Comunicación y RRPP:** .....

Financiero: .....

Jurídico: .....

Planificación: .....

Administrativo: .....

Rentas: .....

Avalúos y Catastros: .....

Comisaría: .....

